



## MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

RESOLUCION No 5436

( 23 NOV. 2005 )

Por la cual se adiciona la Resolución 4170 de 2005 y se fijan las tarifas en establecimientos educativos privados que han establecido cobros diferenciales por nivel, ciclo o grado y se dictan otras disposiciones

## LA MINISTRA DE EDUCACION NACIONAL

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales y en especial las conferidas por el artículo 5.12 de la Ley 715 de 2001

## RESUELVE:

**ARTICULO 1.** Adiciónese la Resolución 4170 del 16 de septiembre de 2005 con el siguiente artículo transitorio:

“**Artículo transitorio.** Los establecimientos educativos privados que antes del 31 de octubre de 2003, fecha de entrada en vigencia de la Resolución 2616 del Ministerio de Educación Nacional, tenían tarifas diferenciales para el cobro de matrícula y pensión por nivel, ciclo o grado, podrán seguir aplicando esta modalidad de cobro para las cohortes que iniciaron antes de esa fecha.”

**ARTÍCULO 2. Vigencia.** La presente resolución rige a partir de su expedición y deroga en lo pertinente las disposiciones que le sean contrarias.

## PUBLÍQUESE Y CUMPLASE

Dado en Bogotá, D. C., a los 23 NOV. 2005

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN NACIONAL,

CÉCILIA MARIA VELEZ WHITE